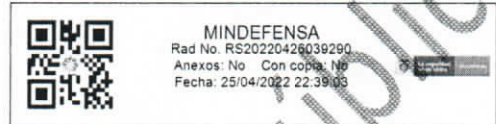




NO. RS20220426039290

Bogotá D.C., 25 de Abril de 2022



Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición Aditiva 87

Respetado Secretario:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición aditiva No. 87, suscrita por los senadores Paloma Valencia, Santiago Valencia y Germán Varón Cotrino, Juan Diego Gomez y Juan Samy Merheg Marún, con relación a la operación militar sostenida por el Ejército de Colombia el pasado 28 de marzo en el municipio de Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo. Lo anterior, con fundamento en la información suministrada en los siguientes términos:

1. “¿Cuál es la situación de orden público en el Putumayo?”

El Putumayo es el tercer departamento del país más afectado por los cultivos ilícitos después de Norte de Santander y Nariño, con cerca de 20.000 hectáreas de hoja de coca, con fuerte influencia de estructuras armadas al servicio del narcotráfico, quienes buscan el control y dominio de esta economía ilícita, aprovechándose de la línea fronteriza, del ambiente geográfico de la región y del desconocimiento de derechos fundamentales de la población civil, en búsqueda de sus propósitos ilegales. Estos grupos armados organizados han propiciado en los últimos 2 años, 27 confrontaciones armadas entre ellos por el dominio y control del territorio, causando 271 ataques en contra de la población civil y 228 homicidios.

Es preciso señalar que, desde el año de 1992 se ha reportado un total de 454 víctimas por artefactos explosivos^[1] (229 civiles y 225 miembros de la fuerza pública) en el departamento del Putumayo. En los últimos 3 años, se han reportado 20 víctimas (10 civiles y 10 miembros de la fuerza pública)^[2].

Cabe resaltar que, el Estado en el marco de la Política Pública y en cumplimiento de los compromisos internacionales ante la Convención de Ottawa, ha declarado como libre de sospecha de contaminación por minas antipersonal tres municipios del departamento del Putumayo (Mocoa, Santiago y Villagarzón); ha declarado como libre de reporte de eventos por artefacto explosivo otros tres municipios del departamento (Colón, San Francisco y Sibundoy); y



se encuentra interviniendo con tareas de desminado humanitario, siete municipios más (Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel y Valle del Guamuéz)^[3].

En lo que respecta al narcotráfico, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito^[4], se evidenció que la presencia de cultivos de coca es el principal combustible de las economías ilegales, lo que tiene una correlación con el asesinato de líderes sociales, el desplazamiento forzado interno, actos terroristas y afectaciones a la Fuerza Pública.

La posición geográfica de este departamento, en especial su zona fronteriza con Ecuador y Perú, cuya presencia abarca parte de los municipios de Valle del Guamuéz, San Miguel, Puerto Asís y Puerto Leguizamó, facilita a los GAO el suministro de insumos necesarios para la siembra de cultivos ilícitos, su procesamiento y tráfico de estupefacientes.

Particularmente, el departamento de Putumayo tiene una alta afectación por los cultivos de hoja de coca (19.986 hectáreas) y producción de alcaloides, lo que resulta atractivo para los GAO y genera en la población una situación de riesgo. Es este sentido, campesinos, comunidades y autoridades indígenas, líderes y lideresas sociales, Niños, Niñas, Adolescentes y mujeres, población refugiada y migrantes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la presencia de crimen organizado, en el departamento del Putumayo se han identificado dos estructuras residuales: Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados "Comandos de Frontera" y Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Primera Facción "Carolina Ramírez". La primera, con injerencia principal en los municipios de San Miguel, Valle del Guamuéz y Puerto Asís, en especial en la zona de frontera con Ecuador. Y el segundo, hace presencia en los municipios de Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, Puerto Caicedo, Orito, Villa Garzón y Mocoa del departamento de Putumayo.

El accionar de la Fuerza Pública ha logrado, y sigue logrando, reducciones significativas en el accionar violento y terrorista de los grupos armados organizados que atentan contra la seguridad de los habitantes del departamento de Putumayo.

Muestra de ello, es el hecho de que entre 2014 y 2017 se presentaron 131 actos de terrorismo en el departamento de Putumayo, mientras que entre 2018 y 2021 se presentaron 8 casos. Asimismo, para lo correspondiente con la afectación a infraestructura crítica del país, entre 2014 y 2017 fueron 96 casos, en su mayoría contra oleoductos, mientras que entre 2018 y 2021 se presentaron 9 casos.

En efecto, desde enero de 2021 a marzo de 2022, estos dos tipos de afectación a la seguridad se han mantenido en cero, al igual que las acciones subversivas que no se registran desde el año 2016. Resultados en seguridad para el departamento de Putumayo que se derivan del esfuerzo



operacional de la Fuerza Pública, toda vez que, entre 2018 y 2021 se incautaron más de 14 toneladas (14.044 kg) de explosivos y se destruyeron 1.274 artefactos explosivos.

2. “¿Qué grupos armados se han identificado en el Putumayo?”

Los grupos identificados en el departamento del Putumayo son el Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados “Comandos de Frontera” y el Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Primera Facción “Carolina Ramírez”.

3. “¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Pública para combatir los grupos armados?”

El crimen organizado es una de las principales amenazas a la seguridad y la paz de Colombia. Por lo tanto, combatirlo en un lineamiento del Gobierno y uno de los ejes principales de la política criminal y por esta razón, se constituye un eje vital de los instrumentos del Estado para disuadir, prevenir, intervenir, desvertebrar y controlar el crimen en sus diferentes formas y manifestación delictuales, siendo el núcleo central de esta lucha en función de la interrupción del crimen la aplicación de justicia, la investigación del delito y la inteligencia.

Por esto, para enfrentar la defensa, seguridad pública y seguridad ciudadana en Colombia, el Gobierno nacional definió un marco de política pública que ha guiado el accionar sectorial a nivel nacional durante este cuatrienio.

En el marco que estableció el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022) se formuló y se ha venido implementando la “Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS)”, promulgada en febrero de 2019 que establece las acciones para afrontar los desafíos que en materia de defensa y seguridad en el país.

Esta política pública fue elaborada con el fin de servir como hoja de ruta para avanzar en la protección, soberanía e independencia del territorio; el restablecimiento del principio de autoridad y la defensa de la legalidad, como los principales objetivos que orientan las acciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Este marco de política constituido por el Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Defensa, el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos de las Fuerzas Militares - Policía Nacional, han permitido éxitos alcanzados por este Gobierno en su lucha contra los GAO - GDO, el narcotráfico, la minería ilegal, los diferentes tipos de delitos que afectan la seguridad ciudadana y otros desafíos a nuestra seguridad, destacándose las siguientes cifras en la lucha contra el problema mundial de las drogas:



- En materia de interdicción, en el Gobierno del Presidente Duque, entre el 07 de agosto de 2018 y el 31 de marzo de 2022, se han incautado 1.938 toneladas de clorhidrato de cocaína.
- Del 07 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2022, se han incautado 234 toneladas de base de cocaína.
- Del 07 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2022, se han incautado más de 2.124 toneladas de hoja de coca.
- Del 07 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2022, se han incautado más de 1.640 toneladas de marihuana.
- Del 07 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2022, se han destruido 20.017 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas.

En cumplimiento de estas políticas, las Fuerzas Militares desarrollan operaciones militares mediante la conducción de Operaciones Conjuntas, Coordinadas y Multilaterales, para neutralizar los factores de inestabilidad y fenómenos de criminalidad que alteren el orden territorial, institucional, social, ambiental y económico del país.

Particularmente, las Fuerzas Militares ejecutan la estrategia militar a partir del plan estratégico denominado Plan Estratégico Bicentenario "Héroes de la Libertad", mediante el cual, las Fuerzas Militares conducen operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, con el fin de neutralizar los Grupos Armados Organizados –GAO y los fenómenos de inestabilidad en todo el territorio nacional, para proteger el Estado, sus recursos, apoyar la Acción Unificada y generar condiciones de seguridad que permitan el control institucional del territorio y el restablecimiento del orden constitucional.

Estas Operaciones, se conducen en coordinación con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y demás entes del Estado, sobre la base de la doctrina militar transversalizada por el Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, la Policía Nacional tiene en operación un Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, que constituye un conjunto de estrategias, capacidades, recursos, planes y programas institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la política pública. Esto, en función de luchar efectivamente contra las diferentes formas de criminalidad organizada, en aras de contrarrestar el delito y la violencia que ésta genera, atendiendo las exigencias y demandas sociales para garantizar climas de seguridad y convivencia ciudadana.

Las estrategias operacionales priorizadas para el departamento del Putumayo, realizan un plan de trabajo con objetivos claros para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana y obtener resultados a corto, mediano y largo plazo que conlleven a la tranquilidad. Estas son:

- Estrategia Institucional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS)
- Estrategia Institucional para la Reducción de Tierras (ESIRT)



- Estrategia contra el tráfico de Estupefacientes (ECTRE)
- Operaciones de Seguridad Rural (OPSER)

4. “¿Cuál es el resultado de dicha estrategia?”

De los resultados obtenidos en el departamento del Putumayo frente a las estrategias expuestas, entre el periodo del 07 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2022^[5], se destacan los siguientes:

1. Lucha contra el crimen organizado

Estamos impactando el crimen organizado desde sus principales cabecillas, en el departamento de Putumayo se han neutralizado (entre capturas y muertes en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública) 2 cabecillas de los Grupos Armados Organizados –GAO– identificados como:

- **GAO-R:** muertos en desarrollo de operaciones alias. “Gallero” y alias. “Mocho Leiber”.
- Adicionalmente, se expidió el Decreto 965 de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de sometimiento individual a la justicia de los integrantes de Grupos Armados Organizados (GAO). En particular, entre noviembre del 2020 y marzo de 2022, 24 integrantes de GAOR se han sometido a la justicia.

2. Principales logros en materia de lucha contra el narcotráfico

- El Gobierno del Presidente Iván Duque ha logrado erradicar 106.128 hectáreas de cultivos ilícitos en el departamento de Putumayo.
- En materia de interdicción, en el Gobierno del Presidente Duque se han incautado 25 toneladas de clorhidrato de cocaína por un valor estimado de USD \$827 millones^[6] en el mercado de Estados Unidos y la reducción de más de 62 millones de dosis disponibles en el mercado^[7].
- Se han incautado 27 toneladas de base de cocaína, más de 394 toneladas de hoja de coca, más de 27 toneladas de marihuana y destruido 4.104 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas.

Vale la pena resaltar que para el año 2021 comparado con el año 2020, se lograron importantes resultados en materia de seguridad ciudadana, así:

- El hurto a comercio se redujo en 20% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 166 a 133.
- El hurto a automotores bajó en 63% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 8 a 3.
- El hurto a motocicletas se redujo en 6% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 189 a 177.



- El hurto a residencias disminuyó un 10% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 144 a 130.
- El secuestro se redujo en 100% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 1 a 0.
- Los delitos contra los recursos naturales y medio ambiente disminuyeron 21% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 68 a 54.
- El terrorismo se redujo un 100% comparado con el mismo periodo de 2020, al pasar de 5 a 0.

Adicionalmente, en materia de lucha contra la explotación ilícita de minerales, se obtuvieron los siguientes resultados durante el año 2021:

- Se incautaron/destruyeron 2 unidades de maquinaria amarilla.
- Se incautaron/destruyeron 14 unidades de otra maquinaria.
- Se capturaron 17 personas por explotación ilícita de minerales.
- Se intervinieron 10 minas ilegales.

Ahora, con relación a la lucha contra el narcotráfico, en el año 2021 se destaca los resultados mencionados a continuación:

- Las incautaciones de cocaína aumentaron un 95% frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 5.435 kilogramos a 10.618 kilogramos.
- La incautación de base de coca se incrementó un 4% frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 7.117 kilogramos a 7.735 kilogramos.
- La incautación de hoja de coca se incrementó un 3% frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 125,0 toneladas a 128,2 toneladas.
- Se incautaron 4.499 kilogramos de marihuana.
- Las incautaciones de heroína subieron un 109% frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 5 kilogramos a 11 kilogramos.
- Se destruyeron 1.045 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas.

Es importante mencionar que para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 comparado con el mismo lapso del 2021, se lograron los siguientes resultados en materia de seguridad ciudadana:^[8]

- El hurto a comercio se redujo en 59%, al pasar de 37 casos a 15.
- El hurto a residencias disminuyó un 52%, al pasar de 33 casos a 16.
- El hurto a personas se redujo en 26%, al pasar de 91 casos a 67.
- Los delitos contra los recursos naturales y medio ambiente disminuyeron un 12%, al pasar de 17 casos a 15.
- Los delitos sexuales se redujeron en 52%, al pasar de 93 casos a 45.



Con relación a la lucha contra la explotación ilícita de minerales, del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2022, se ha logrado:

- Incautar/destruir 01 unidad de maquinaria amarilla, 13 unidades de otra maquinaria.
- Capturar 14 personas por explotación ilícita de minerales.
- Intervenir 6 minas ilegales.

Respecto a la lucha contra el narcotráfico, en 2022 se ha logrado incautar:

1. 1.490 kilogramos de cocaína.
2. 3.268 kilogramos base de coca
3. 41.792 kilogramos de hoja de coca.
4. 579 kilogramos de marihuana.
5. Y destruir 302 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas.

5. “¿Cuáles han sido los resultados operacionales obtenidos en el transcurso de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 en el Departamento de Putumayo? Sírvase discriminarlos por personal capturado, desmovilizados, sometidos, recuperados y si a alguno de ellos se les ha prestado primeros auxilios”.

El Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, informa las siguientes neutralizaciones de GAO/GDO^[9]:

Variable	Ene-Dic 2019	Ene-Dic 2020	Ene-Dic 2021	Ene-Mar 2022	Total General
Desmovilizados ELN	0	1	0	0	1
Sometimiento a la Justicia	-	0	22	2	24
Capturados	58	42	74	22	196
Muertos en desarrollo de operaciones	0	1	2	23	26
Neutralizaciones	58	44	98	47	247

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Consolidado por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional.
Información preliminar, sujeta a variación.

6. “¿Cuántas hectáreas de cultivos ilícitos existen en Putumayo?”

Con base en el registro del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se remite la información



correspondiente en el departamento del putumayo en el cual se detectaron 19.986 hectáreas de cultivos de coca.

La información de presencia de cultivos ilícitos se relaciona para el año 2020, conforme al último reporte emitido, de la siguiente manera.^[10]

DETECCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
Municipio	No de Hectáreas
LEGUIZAMO	1.390
MOCOA	18
ORITO	2.213
PUERTO ASIS	5.702
PUERTO CAICEDO	1.929
PUERTO GUZMAN	1.064
SAN MIGUEL	3.604
VALLE DEL GUAMUEZ	3.354
VILLAGARZON	713
Total de Hectáreas	19.986

*Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC.

7. “¿Cuál es la situación en el departamento del Putumayo en relación con el reclutamiento de menores por parte de los grupos armados? ¿Qué estrategia tiene su cartera para afrontar esta problemática?”

El Sector Defensa es miembro de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, instancia creada para orientar, coordinar, articular y hacer seguimiento a las acciones que adelantan las entidades estatales, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por los grupos delictivos organizados. La Fuerza Pública ofrece además sus capacidades operativas tales como: apoyo a la investigación judicial y actividades de inteligencia para reprimir este delito, además



propone estrategias de prevención que involucran corresponsablemente la familia, la sociedad y autoridades.

En este sentido, para dar curso a las acciones específicas que demanda el tema, el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con un Grupo de trabajo únicamente destinado a los programas de desmovilización, El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD), que constituye una verdadera alternativa para que los niños, niñas y adolescentes encuentren una salida de estos grupos y sean atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En 2021 a nivel nacional, dentro de los planes de prevención se adelantó el programa Abre Tus Ojos con 15.508 acciones y 293.943 beneficiados^[11]. Igualmente, se registra la recuperación de 511^[12] menores de edad (que incluye la desvinculación de 181^[13] menores de grupos armados organizados) para el restablecimiento de sus derechos; también, un balance de 106 capturas y 3 aprehensiones por reclutamiento ilícito y uso de menores para la comisión de delitos. La Policía Nacional adelantó gestiones investigativas para la publicación del cartel de 'Los Más Buscados' por reclutamiento ilícito y uso de menores para la comisión de delitos (con valores económicos por información que contribuyera a su ubicación, desde los 41 millones hasta los 4.000 millones de pesos)^[14]. Son 10 carteles, uno nacional (30 actores criminales del ELN, Clan del Golfo y grupos residuales) y los otros por zona geográfica. De esta manera, se han logrado neutralizaciones como la de alias 'Yeison', 'Flechas' y 'Evangélico' (Los Caparros), 'Otoniel' y 'Marihuano' (cabecillas del Clan del Golfo) y de alias 'Fabián' (del ELN).

Gracias al trabajo de la Fuerza Pública en el departamento de Putumayo, 17 menores de edad que hacían parte de los GAO fueron recuperados y entregados al ICBF para el restablecimiento de sus derechos.

Desde el Ministerio de Defensa Nacional se ha venido impulsando diferentes campañas en el departamento para prevenir el reclutamiento de menores de edad en el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2018 y el 24 de abril de 2022, así:

1. 63 actividades de prevención desarrolladas
2. 4.093 personas beneficiadas

8. "¿Cuál era el objetivo de la operación militar sostenida por el Ejército de Colombia el pasado 28 de marzo en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo?"

El Ejército Nacional señala que para esta operación, y de acuerdo a los informes de inteligencia, el objetivo fue la estructura del Grupo Armado Organizado residual Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados "Comandos de Frontera".



9. “¿Cuál fue el marco jurídico aplicable de la operación realizada en el municipio de Puerto Leguízamo el 28 de Marzo de 2022?”

Sea lo primero señalar que, los Instrumentos Internacionales del Derecho Internacional Humanitario interpretados desde la jurisprudencia internacional, determinan que el Derecho Internacional Humanitario constituye la ley especial -lex specialis- como derecho aplicable cuyo objeto es regir las situaciones de hostilidades en caso de conflicto armado, o en un enfrentamiento que reúna las condiciones objetivas del DIH, para lo cual se aplicarán las normas y principios de éste. Lo cual ha sido reconocido por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-084 del 24 de febrero de 2016, en la que concluye que la aplicación del principio de la Lex Specialis no implica la sustitución de la Constitución, pues el DIH es el derecho aplicable el cual en muchas ocasiones resulta más estricto que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, situación que explica su prevalencia y carácter contundente.

En este marco jurídico, el artículo 3° del Protocolo II de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante Ley 171 de 1994 y el Decreto 509 de 1996, establece que es responsabilidad del gobierno mantener o restablecer la ley y el orden en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado por todos los medios legítimos. De ahí que la misión constitucional de las Fuerzas Militares, sea la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, así lo dispone el artículo 217 de la Constitución Política, y más aún cuando esta responsabilidad se encuentra implícita en los fines esenciales del Estado, tal y como lo establece el artículo 2° superior.

Las actuaciones de las Fuerzas Militares se desarrollan en el marco del mandato constitucional y legal y en la doctrina militar transversalizada por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), que exige a toda operación militar agotar las fases doctrinales de planeación, preparación, ejecución y evaluación, bajo el amparo del Proceso Militar para la Toma de Decisiones que incluye, entre otros, el análisis de la información de inteligencia suministrada por los diferentes organismos, determinándose que el marco jurídico aplicable para la operación era el Derecho Internacional Humanitario (DIH), máxime ante la precisión del objetivo militar consistente en la estructura del Grupo Armado Organizado residual Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados “Comandos de Frontera”.

Además, es de señalar que los Grupos Armados Organizados (GAO) cumplen con los criterios que exige el DIH para que se puedan adelantar operaciones ofensivas en su contra. El Ejército Nacional, en el marco del DIH, está autorizado para hacer uso de la fuerza como primera opción, es decir para planear operaciones militares en su contra. El Ejército Nacional es una fuerza legítima que planea operaciones militares contra Grupos Armados Organizados que, por intereses criminales, ponen en riesgo a la población civil.

Los Grupos Armados Organizados, de conformidad con el marco legal y sus disposiciones reglamentarias vigentes, son caracterizados por el Consejo de Seguridad Nacional para la



aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Es de anotar que las Disidencias de las FARC, fueron caracterizadas por el Consejo de Seguridad Nacional como un grupo armado organizado.

10. “¿Había informes de inteligencia que daban cuenta del presunto actuar irregular de alguna estructura o grupo armado organizado en la zona, que sustentaran la realización de la operación?”

Sí. El Ejército Nacional señala que desde el mes de agosto del año 2021, los organismos de inteligencia han realizado seguimiento a la estructura armada del Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados “Comandos de Frontera”, evidenciando entre otros, las diferentes actividades de financiamiento delictivo a través economías ilícitas vinculadas al narcotráfico, compra y transporte de Pasta Base de Coca (PBC) y venta de Clorhidrato de Cocaína (CHCL), haciendo uso de prendas civiles y portando armas de largo alcance entre las que se encuentran armas de guerra e incluso algunas de uso privativo de la Fuerza Pública.

11. “¿Cuál fue el objetivo militar y contra quien se dirigió la operación?, ¿fue dirigida contra civiles?”

El Ejército Nacional señala que para esta operación, y de acuerdo a los informes de inteligencia, el objetivo fue la estructura del Grupo Armado Organizado residual Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados “Comandos de Frontera”.

Todas las operaciones militares obedecen a un planeamiento detallado. Durante este proceso se plantea y evalúa el ambiente operacional, dentro del cual se analiza entre otros, la amenaza, el terreno y la población civil, siendo así, que estas operaciones militares no fueron la excepción al procedimiento descrito.

12. “Sírvese describir de forma detallada el contexto de la zona antes de realizar la operación, las características y la población que habita en el área donde se llevó a cabo la misma.”

El Putumayo es el tercer departamento del país más afectado por los cultivos ilícitos después de Norte de Santander y Nariño, con cerca de 20.000 hectáreas de hoja de coca, con fuerte influencia de estructuras armadas al servicio del narcotráfico, quienes buscan el control y dominio de esta economía ilícita, aprovechándose de la línea fronteriza, del ambiente geográfico de la región y del desconocimiento de derechos fundamentales de la población civil en búsqueda de sus propósitos ilegales. Estos grupos armados ilegales han propiciado en los últimos 2 años, 27 confrontaciones armadas entre ellos por el dominio y control del territorio, causando 271 ataques en contra de la población civil, 228 homicidios; cabe resaltar que en la última década se han reportado 454 víctimas por minas antipersonal.



13. "Sírvese informar las características de tiempo, modo y lugar de la operación militar mencionada."

16. "Sírvese describir de manera detallada cómo fue el combate acontecido el 28 de marzo de 2022, en particular lo relacionado con el lugar de ocurrencia, duración, partes involucradas, entre otros aspectos que considere relevantes para el relato."

En relación a los numerales 13 y 16, el Ejército Nacional señala que en medio del desarrollo de la operación militar, la cual fue planeada y ejecutada en el marco del Derecho Internacional Humanitario, se produjo un combate sostenido con integrantes de la estructura armada GAOr Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados "Comandos de Frontera". Posterior a la misma, se hallaron once (11) personas muertas y cuatro (4) personas heridas en desarrollo del combate, cuyas circunstancias de modo, tiempo y lugar quedarán esclarecidas una vez las autoridades competentes lleven a término las investigaciones pertinentes. El Ministerio de Defensa Nacional, colabora armónicamente con la justicia para esclarecimiento de estos hechos.

14. "Sírvese describir cuáles eran las características físicas, comportamentales y de indumentaria de las personas con las que el ejército entró en combate en el marco de la operación militar."

El Ejército Nacional señala que, de acuerdo con lo reportado por la unidad militar, días previos al 28 de marzo de 2022, se describe la presencia de sujetos con armas de largo alcance entre las que se encuentran armas de guerra o de uso privativo de la Fuerza Pública.

15. "¿Cómo fue el proceso de planeación estratégica de la operación militar, qué fuerzas puntualmente hicieron parte de la misma?"

El Ejército Nacional señala que el proceso de planeación de la operación militar, se llevó a cabo conforme al Proceso Militar para la Toma de Decisiones (PMTD), el cual se encuentra en la doctrina militar vigente transversalizada por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Se trató de una operación conjunta, en la que se emplearon capacidades distintivas del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana.

17. "¿Las personas que entraron en combate con el ejército se encontraban armadas y cuál fue su reacción al percatarse del operativo militar?"

En la Vereda Alto Remanso de Puerto Leguizamó (Putumayo) se encontraban integrantes del GAOr Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados "Comandos de Frontera", quienes se dedican a la realización de conductas delictivas contra la población civil, activos estratégicos del Estado y la ejecución de actos hostiles contra la Fuerza Pública, portando armas de guerra o uso privativo de la Fuerza Pública, que al utilizarlas causaron entre otras, heridas a un Soldado Profesional, el cual fue extraído del sitio hacia el corregimiento de Santana, municipio



de Puerto Asís (Putumayo), donde es estabilizado, siendo posteriormente trasladado por la complejidad de las heridas al Hospital Militar Central en la ciudad de Bogotá.

Es importante resaltar que, en el sitio de los hechos, por parte del Cuerpo Técnico de Investigación fue incautado material de guerra e intendencia, entre las que se encuentran de uso privativo de la Fuerza Pública, armas letales que les permiten un poder de fuego significativo y una presencia hostil, incluso, desde el territorio ecuatoriano, como quiera que se tiene conocimiento que antes y durante el combate, algunos integrantes del Grupo Armado Organizado, cruzaron la línea fronteriza hacia el Ecuador al punto que las Fuerzas Armadas Ecuatorianas dan cuenta de esta amenaza transnacional reportando, para el día 31 de marzo de 2022, cruce de fuegos y enfrentamientos que han ameritado alistamiento y la consecuente reacción mediante actuaciones operacionales del Ejército Ecuatoriano sobre la frontera asegurando el área y encontrando munición, armas no convencionales y material de intendencia, entre otros.

Todo lo cual, permite inferir que se presentó un combate con las unidades militares las cuales recibieron un amplio volumen de fuego desde varios lugares, incluso desde la frontera con Ecuador.

18. “¿Cuántas bajas y capturas se dieron en el marco de dicha operación?”

En medio del desarrollo de la operación militar, la cual fue planeada y ejecutada en el marco del Derecho Internacional Humanitario, se produjo un combate sostenido con integrantes de la estructura armada autodenominados “Comandos de frontera” del GAOr Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados “Comandos de Frontera”. Posterior a la misma, se hallaron once (11) personas muertas y cuatro (4) personas heridas en desarrollo del combate, quienes fueron atendidas oportunamente por los enfermeros de combate de la unidad, les brindaron los primeros auxilios antes de evacuarlos hacia un centro médico asistencial, en actuación como garantes del Derecho Internacional Humanitario, dando prelación a la salvaguarda del **principio de humanidad** sobre cualquier otro procedimiento que ameritara la situación. Lo anterior, fue puesto en conocimiento de las autoridades competentes.

19. “¿En desarrollo de la operación militar hubo incautaciones de armas, municiones, explosivos y materiales similares? Favor especificar las calidades, cantidades y los lugares donde las encontraron.”

El Ejército Nacional señala que, en el lugar de los hechos ingresó personal del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), quienes incautaron material de guerra y comunicaciones, así:

- 02 fusiles COLT viper 5.56 mm.
- 02 fusiles Bushmaster 5.56 mm.
- 01 fusil AK-47 Romani 7.62 mm.
- 01 pistola Glock Australia 9 mm.



- 182 cartuchos 7.62 mm.
- 561 cartuchos 5.56 mm.
- 01 Proveedor Glock con capacidad de 17 cartuchos.
- 18 Proveedores calibres diferentes.
- 01 Granada de Mano.

Adicionalmente, se incautaron los siguientes elementos:

- \$9'850.000 pesos colombianos en dinero efectivo m/cte.
- 04 celulares.
- 01 radio ICOM.

20. “¿En la operación realizada el día 28 de marzo de 2022 en el municipio de Puerto Leguízamo, resultó herido o asesinado algún miembro de la fuerza pública?”

Sí, en desarrollo del combate con el GAOr Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados “Comandos de Frontera”, resultó herido el Soldado Profesional Robinson Beleño Herrera.

21. “¿Existen alertas tempranas emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo sobre el departamento de Putumayo? En caso afirmativo, favor enunciarlas y describir con qué asuntos están relacionadas.”

Sí, el Ministerio de Defensa Nacional hace parte de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT, conforme a lo regulado en el Decreto 2124 de 2017. Por tal razón, tiene conocimiento del registro de ocho (8) alertas tempranas para siete (7) municipios del departamento del Putumayo.

De la información contenida en el documento de las alertas y la participación en sesiones de la CIPRAT podemos destacar:

ALERTA N°	MUNICIPIO	SESIÓN CIPRAT	LUGAR CIPRAT
024-18*	Puerto Leguízamo	14/03/2018 22/7/2019	Bogotá D.C.
038-18	Puerto Asís	30/4/2018	Puerto Asís
054-18	Valle del Guamez	04/7/2018	Bogotá D.C.
	San Miguel		
040-19	Puerto Asís	10/10/2019 30/04/2020	Puerto Asís (Virtual)
048-20	Puerto Leguízamo	12/11/2020	Virtual
001-21*	Puerto Guzmán	21/1/2021	Virtual
013-21	Puerto Asís, Valle del	16/07/2021	Puerto Asís



	Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo y Orito.		
002-22	Puerto Leguízamo	03/02/2022	Bogotá / Virtual

*Alerta estructural compartida con Caquetá y Cauca

A continuación, se señala el contexto de la Alerta Temprana No. 002 del 2022:

Población en situación de riesgo

Para la Defensoría del Pueblo la población en riesgo está ubicada en área urbana y rural del municipio de Puerto Leguízamo, especialmente población campesina; comunidades y autoridades indígenas; poblaciones negras; líderes y lideresas sociales; niños, niñas, adolescentes y mujeres; población refugiada y migrante en situación de vulnerabilidad.

Conductas vulneratorias a los Derechos Humanos y DIH

Algunas de las conductas vulneratorias a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad e infracciones al Derecho Internacional Humanitario causados por grupos armados ilegales en el municipio son: amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil, desplazamiento forzado, violencia sexual y basada en género, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades ilegales.

Importancia geoestratégica del territorio

Los ríos Putumayo y Caquetá son los principales medios de transporte de la región, las vías fluviales y aéreas son los únicos medios que conectan la cabecera y el resto del Departamento. Este tipo de conexión a través de afluentes constituye un factor de interés estratégico para los actores armados, y por ende su control.

Las características del municipio de Puerto Leguízamo lo convierten en un espacio atractivo para diversos actores ilegales, y para su utilización como territorio "retaguardia" para actores armados ilegales, esto lo referencia como el principal centro de disputa de los grupos armados ilegales en Putumayo, grupos que han afianzado su presencia en el territorio.

Entre 2019 y 2020, según lo reportado por el Observatorio de Drogas de Colombia, hubo un incremento significativo de incautaciones en el municipio, situación que deja ver por una parte una mayor efectividad de las acciones del Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública y, por otra parte, el fortalecimiento de la economía cocalera en Puerto Leguízamo.

Disputas territoriales entre las disidencias del Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Segunda Marquetalia autodenominados "Comandos de Frontera" y el Grupo Armado Organizado residual (GAOr) Disidencias FARC Primera Facción "Carolina Ramírez"



La dinámica de confrontación de dos actores con vocación de fortalecimiento, y en la búsqueda del control de economías ilegales, ha derivado en el incremento de conductas vulneratorias en contra de la población civil, principalmente de las localizadas sobre la ribera del río Putumayo. El crecimiento vertiginoso de ambos grupos les ha llevado a apropiarse, en términos prácticos, del control de la ilegalidad en todo el municipio.

Todo lo antes expuesto está registrado en el documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo.

Concretamente, frente a la alerta mencionada, entre otras recomendaciones, se realiza la siguiente a la Sexta División del Ejército Nacional, a la Fuerza Naval del Sur y al Departamento de Policía del Putumayo, "implementar una estrategia de acción conjunta que contenga medidas puntuales y excepcionales tendientes a: i) neutralizar la acción de los actores armados no estatales identificados en el marco de este documento de advertencia, y presentes en los corregimientos y veredas advertidas; ii) preservar la seguridad de servidores/as públicos/as que se desplazan a estos territorios, especialmente en las zonas rurales, con el objeto de garantizar el acceso a la oferta pública estatal para la población habitante de estos territorios; iii) Definir una estrategia conjunta entre las fuerzas concernidas en la presente recomendación, tendiente a disuadir el riesgo advertido y garantizar la seguridad y protección de las comunidades que habitan los territorios de frontera"^[15].

De igual forma, se destaca que no sólo la Defensoría del Pueblo ya había referido la situación de riesgo en el Putumayo, sino también otros organismos y organizaciones, por los hechos ocurridos en diciembre de 2021 "Masacre en Puerto Leguízamo denuncian indígenas de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo"^[16], la MAPP-OEA en el Trigésimo Primer Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, identifica en su acápite de condiciones de seguridad y la presencia y accionar de grupos armados ilegales^[17] que en dicho contexto "el relacionamiento de los grupos disidentes o residuales de las FARC-EP con otros GAI tiene diferentes patrones" y en el caso de Putumayo "continúan las confrontaciones entre el 'Frente 1° Carolina Ramírez' y los 'Comandos de la Frontera – Ejército Bolivariano' (...)"^[18]

En consecuencia, la intervención militar fue necesaria como respuesta a una situación de una amenaza clara al libre ejercicio de derechos y libertades de la población civil, lo cual justifica la necesidad militar de la operación a la luz del Derecho Internacional Humanitario.

22. "¿La operación realizada fue interagencial y quien realizó los actos urgentes una vez culminó dicha operación militar."



El Ejército Nacional informa que en el caso concreto, contempló el apoyo interinstitucional mediante la intervención del personal con funciones de policía judicial (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, que actuó de manera oportuna, diligente y en el término de la distancia al lugar de los hechos, y por ende, realizó los actos urgentes.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en las Leyes Estatutarias 1621 de 2013 y 1712 de 2014, así como en el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información.

Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, en calidad de receptor legal autorizado, quien al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que está suscribiendo acta de compromiso de reserva legal y garantizando de forma expresa (escrita), la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Cordialmente,

GREGORIO GERMÁN MARULANDA MARTÍNEZ

Secretario de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

[1] Artefactos Explosivos incluye minas antipersonal (MAP), artefacto explosivo improvisado (AEI) y municiones sin explosionar (MSE)

[2] Presidencia de la República de Colombia, Alto Comisionado para la Paz.

[3] Presidencia de la República, Oficina de Alto Comisionado para la Paz.



[4] Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018 del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

[5] Información preliminar, sujeta a variación.

[6] El máximo valor estimado de un kilogramo de clorhidrato de cocaína en el mercado de Estados Unidos es de USD\$33.000. Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos – CIENA.

[7] En promedio, una dosis es de 0,4 gr. Fuente: Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos.

[8] Información preliminar, sujeta a variación.

2 Nota 1: Los Miembros del Crimen Organizado hasta marzo del 2016 se denominaron Bandas Criminales – BACRIM, a partir de abril de 2016 Grupos Delictivos Organizados – GDO y Grupos Armados Organizados GAO.

Nota 2: El Consejo Nacional de Seguridad en sesión del 01 de abril de 2019, actualizó la calificación de los GAO así: ELN, GAOR, Clan del Golfo, Pelusos y Caparros.

Nota 3: A partir del 01 de septiembre del 2017 desaparecen las FARC como grupo subversivo y se configura como partido político. Aquellas estructuras de las FARC que no se acogieron al proceso de negociación para la finalización del conflicto entre el Gobierno Nacional y las FARC se denominarán Grupo Armado Organizado Residual GAO-R. (Consejo de Seguridad Nacional, 13 de octubre del 2017).

Nota 4: La información de sometimiento a la justicia se encuentra disponible a partir de noviembre de 2020, teniendo en cuenta el Decreto 965 de 2020 por medio del cual se adoptan medidas de sometimiento individual a la justicia de los integrantes de GAO.

[10] Conforme a la metodología del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la oficina de Naciones Unidas para Colombia, la información de presencia de cultivos ilícitos se entrega anualmente previo al análisis de los datos.

[11] Fuente: Dirección de Protección y Servicios Especiales Policía Nacional

[12] Fuente: https://twitter.com/ejercito_div8/status/1477294039116492802?s=27 y Sistema de Información Ejército Nacional - SICOE

[13] Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia GAHD-ASIJ NO. RS20220118002741

[14] <https://twitter.com/infopresidencia/status/1379592508758355971?s=20>

[15] Página 67 del documento de Alerta Temprana No. 002-2022, del 25 de enero de 2022, publicado por la Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/002-22.pdf>

[16] Recuperado de <https://www.justiciaypazcolombia.com/masacre-en-puerto-leguizamo-denuncia-indigenas-de-la-asociacion-de-autoridades-tradicionales-y-cabildos-de-los-pueblos-indigenas-del-municipio-de-leguizamo-y-alto-resguardo-predio-putumayo/>

[17] Página 5 del TRIGÉSIMO PRIMER INFORME DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MAPP/OEA). Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-004/22

[18] Página 6 ibídem